

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, un mes. 1,25 ptas.
Fuera un trimestre. 4,00 id.
Ultramar, semestre. 15,00 id.
Extranjero, semestre 23,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos línea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de San Anton n.º 1 planta baja.
Fuera de Pamplona por correos postales ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

Direccion y Administracion

Calle de S. Anton, 1.º, bajo

Las adhesiones que publica EL TRADICIONALISTA no tienen por objeto presentar miles de firmas; eso sería fácil, pero de eso no se trata. El objeto de las adhesiones consiste en demostrar que la fuerza verdadera del partido está con nosotros. Para esto y para que nuestros amigos se consuelen y alienen, son las adhesiones.

Sin embargo, puesto que, según tenemos entendido, se prepara una manifestación solemne, magnífica, para siempre memorable y netamente tradicionalista, esperamos que nuestros buenos amigos se dispongan á enviarnos miles y miles de firmas, que pueden venir en esta forma, si á nuestros buenos amigos no parece mal: "Sr. Director de EL TRADICIONALISTA: nos adherimos los siguientes (y á continuación las firmas)."

Y puesto que los rebeldes á la autoridad de la sana doctrina se jactan de tener al lado suyo á todo el elemento militar, convendría que se organizara una adhesión especial de militares con el fin de probar, como se probará indudablemente, que los gloriosos y heroicos soldados tradicionalistas permanecen firmes y jamás se tuercen ni doblegan.

Todas las firmas que se envíen, juntamente con las adhesiones ya publicadas, formarán parte muy principal de la egregia manifestación que se está preparando y que ha de ser verdaderamente nacional.

Esta manifestación será el principio feliz de otras grandes cosas.

Adelante, pues, adelante, adelante.

La Cruz de Cristo por cima de todo, por cima de los gobernadores de los pueblos y de las más encumbradas instituciones políticas.

Sobre la pregunta de "El Euskaro."

No es del caso disertar acerca del *Pase regio* ó *exequatur* ("voz, dice el Diccionario de la Academia, con que se designa el pase que da la autoridad civil de un estado á las bulas y rescriptos pontificios para su observancia"). Quien desee instruirse sobre esta materia, puede consultar, entre otros muchos libros, la magnífica *Disertación* del Cardenal Tarquini.

La doctrina del *Pase regio*, que consiste en atribuir al Estado el derecho de dar ó negar el *pase* á las bulas y breves pontificios y demás decretos de la autoridad eclesiástica, ha sido condenada por los Padres del Concilio Vaticano, los cuales en la Constitución Dogmática de *Ecclesia Christi* dicen así:

"De la suprema potestad de gobernar la Iglesia universal que corresponde al Pontífice romano se le sigue al mismo el derecho de comunicar libremente en el ejercicio de su cargo con los pastores y los rebaños de toda la Iglesia, para que los tales puedan ser enseñados y regidos en el camino de la salvación. Por tanto, condenamos y reprobamos las sentencias de aquellos que dicen, que se puede impedir lícitamente esta comunicación de la suprema cabeza con los pastores y los rebaños, ó la hacen sujeta á la potestad secular; de suerte que pretenden ser de ningún valor cuanto para el régimen de la Iglesia es establecido por la Sede Apostólica ó por su autori-

dad, si no está confirmado por el beneplácito de la potestad secular (1)."

El Cardenal Tarquini escribe lo siguiente:

"Nueve constituciones (2) de otros tantos Pontífices han condenado el *Pase*; y no cito entre ellas el anatema lanzado por San Pio V contra el duque de Alcalá, las respuestas de las congregaciones reunidas por mandato de Gregorio XIII, el decreto de la Congregación de *Propaganda Fide* en 2 de Octubre de 1673, aprobado por Clemente X en 4 del mismo mes y año, dos decretos de la Congregación del Santo Oficio, uno en 27 de Febrero de 1747, y otro en 4 de Setiembre del mismo año aprobados por Clemente XII, las quejas de Pio VII contra los artículos orgánicos de la república francesa, ni la constitución *Apostólica* dada por el Pontífice reinante en 22 de Agosto de 1851."

También el *Syllabus* condena la doctrina del *Pase regio*. Dice la proposición XX: "La potestad eclesiástica no debe ejercer su autoridad sin la vena y consentimiento del gobierno civil." La XXVIII contra los que afirman que "no es lícito á los Obispos publicar, sin licencia del Gobierno, las Letras apostólicas." La XLIX contra los que creen que "la autoridad civil puede impedir á los Obispos y á los pueblos fieles la libre y mutua comunicación con el Romano Pontífice." Y la XLI contra los que esto aseveran: "Corresponde á la potestad civil, aunque la ejercite un Soberano infiel, la potestad indirecta negativa sobre las cosas sagradas; y de aquí no sólo el derecho que dicen del *Exequatur*, sino el derecho que llaman de apelación *ab abusu*."

Basta con este recuerdo. Sólo mencionaremos ya las calificaciones de *contrario á toda justicia, indecoroso, absurdo, temerario, escandaloso*,

(1) "Porro ex suprema illa Romani Pontificis potestate gubernandi universam Ecclesiam, jus eidem esse consequitur, in hujus sui muneris exercitio libere communicandi cum pastoribus et gregibus totius Ecclesiae, ut iidem ab ipso in via salutis doceri ad regimē possint. Quare damnamus ac reprobamus illorum sententias, qui hanc supremi capituli cum pastoribus et gregibus communicationem licite impediri posse dicunt, aut eandem reddunt saeculari potestati obnoxiam, ita ut contendant, quae ab Apostólica Sede vel ejus auctoritate ad regimen Ecclesiae constituntur, vim ac valorem non habere, nisi potestatis saecularis placito confirmantur (Concil. Vatic. Const. Dogmat. de Ecclesia, cap. 3).

(2) Bonifacio IX año 1303, según Ughelli *Ital. Sacr.* Tom. 7, Martino V. *Quod antidota* año 1418, Inocencio VIII *Olím* en 1486, el mismo *Officium nostri* en 1491, Leon X *In supremo* año 1518, Clemente VII *Romanus Pontifex* en 1533, Inocencio VI *Decret* en 1689, Clemente VI *Ad Apostolatus* 1719, Benedicto XIV *Pastoralis* 1742. Citaré de estas constituciones algunas palabras de Leon X. "Nos, dice, consideramos esta petición (la de someter al *Placet* las constituciones pontificias) como irracional, porque no deben ser examinados los hechos de los Pontífices por los que son inferiores y súbditos; es indecoroso y absurdo, más aun temerario, presumir é intentar examinar por cualquiera y bajo cualquier pretexto las letras apostólicas, sin una comisión especial del R. Pontífice; por lo mismo, como era nuestro deber, hemos rechazado dicha petición y súplica, y ante nos la hemos hecho romper." Conforme con lo dicho, impone excomunión á cualquiera que se atreva á tamaña maldad, aunque goce de dignidad imperial, real, ducal ó cualquiera otra.

El mismo Tarquini, en el prefacio que escribió para la segunda edición de esta disertación, cita otras once Constituciones pontificias, y copia algunas, como la *Nova semper* de 29 de Noviembre de 1714 de Clemente XI, otra del mismo Papa de 11 de Enero de 1715, que empieza con la palabra *Accepimus*; la de Inocencio X en 11 de Noviembre de 1651, de Alejandro VII en 14 de Mayo de 1558, del dos veces citado Clemente IX en 27 de Octubre de 1711; de Clemente XIII dos en 15 de Enero de 1763, otras dos en 25 de Junio de 1766, y otras *Alias ad Apostolatus* en 30 de Enero de 1768; y por fin la const. *Probe notis* de Pio IX en 9 de Mayo de 1853.

Si es católico exclamar: "Pedro ha hablado, la cuestión ha terminado"; qué diremos de los que sostienen el *Placet regium* después de tantas decisiones pontificias? (3).

(3) *Instituciones de Derecho público eclesiástico*, traducidas por A. Manjon (Granada, 1881).

maldad intolerable, digna de los eternos castigos, que aplica Pio IX al *Pase regio*.

Inverosímil parece que este maldito *Placet* conste en el *Código penal de D. Carlos VII, por la gracia de Dios, Rey de España* (así reza textualmente el título de la edición oficial que tenemos á la vista). Pero ello es así, por desgracia. El artículo 141 del mencionado Código dice literalmente: "El que sin los requisitos que prescriben las leyes ejecutare en el Reino bulas, breves, rescriptos ó despachos de la corte Pontificia ó les diere curso ó los publicare, será castigado con las penas de prisión correccional y multa de 300 á 3.000 duros." Este es el *Exequatur*. Esos requisitos que prescriben las leyes son el *pase*.

Redactaron el Código penal los señores del Tribunal Supremo de Justicia, cuyo presidente, según estos días se ha recordado, era el señor D. Salvador Elio. En el Decreto con que se aprobaba el susodicho Código penal se leen estas palabras: "El Tribunal Supremo de Justicia, llenando cumplidamente la misión que tuve á bien confiarle en el Decreto de su restablecimiento, ha redactado y sometido á mi aprobación el Código penal...."

Si no recordamos mal, Pirala dice en su historia (después de encaecer la singular torpeza del señor Elio y de algunos compañeros suyos) que D. Carlos deshizo, por decreto de Junio de 1875, lo del *Regium Exequatur*. No conocemos el decreto; pero es de esperar que el señor Elio aclare tan delicado punto contándonos qué sucedió, qué opinia el señor Manterola y cómo, en fin, se compuso este negocio.

Lo que importa ahora es someter á la consideración de nuestros amigos el hecho escandaloso y apenas creíble de que en el Código penal carlista se estableciera el condenado *Regium Exequatur*. Salvamos las intenciones de todos; de buen grado suponemos que ni el Sr. Elio ni sus compañeros estaban enterados del asunto, y aun es claro y patente que D. Carlos tampoco sabia de qué se tratase. Mas lo cierto es que en 1875, después de haber recorrido el mundo entero la Enciclica *Quanta cura* y el *Syllabus*, después de haber protestado los Obispos de España, los de Francia y el Episcopado todo contra el *Regium Exequatur*; á la hora en que la reprobación explícita y terminante de este supuesto derecho del Estado era principio fundamental del programa de los partidos católicos, nos encontramos con el desdichado artículo 141 del Código penal carlista.

Nosotros creemos, y fuera indiscreto ocultarlo, que cuando un hombre tan lastimosamente se equivoca, carece por no escaso tiempo de aquellas condiciones que son menester para dirigir al gran partido tradicionalista. Al fin y al cabo, no cabe negar que el señor Elio, presidente del Tribunal Supremo de Justicia, carlista, dió muestra gallardísima de notoria incompetencia, de no saber siquiera que se habia publicado el *Syllabus*, que en 1856 protestaron los Obispos españoles contra el *pase regio*, que la protesta se repitió en 1864 y, en su-

ma, que era cosa corriente en todo el orbe católico esto de que el *Placet* es intolerable maldad.

Y aquí ocurre una observación de innegable gravedad: si hombres como el señor Elio fueran los encargados (y no se cuenta con otros, á lo que se ve) de gobernar con don Carlos, puesto caso que D. Carlos gobernase, ¿qué resultaría? ¿Habria alguna diferencia notable entre la restauración alfonsina y la restauración carlista? Entre ellas hay el perfecto parecido de que ambas ponen allá en lo más alto la defensa de la monarquía. Ambas, con sus doctrinas y con sus actos, afirman y proclaman que lo primero, absolutamente lo primero, es lo que llaman principio de autoridad, pero no la autoridad de Dios, sino la autoridad política. El marqués de Valde-Espina lo dijo sin rodeos, á fuer de candoroso: seré inflexible por lo que toca á las faltas contra el principio de autoridad. Respecto de las demás cosas no se habla. Y Cánovas dice lo propio: Aquí se permite todo, menos los ataques contra la monarquía.

Esto ¿quién lo duda? se está palpando en el campo carlista. Aquí todo se consiente, todo se disimula, todo se sufre, menos lo que se estima atentatorio á la representación política que ostenta D. Carlos. En este punto la inflexibilidad, el caso, es terrible.

Por nuestra parte, lo declaramos con lisura, agradecemos en el alma que se nos haya arrojado de un partido que hoy se confunde ya con el antiguo partido moderado.

F. M. DE LAS RIVAS Y VELASCO.

Nuestro excelente y queridísimo compañero la *Revista Popular* reproduce, en su último número, la lista de los periódicos que se han adherido al décimotercio centenario de la unidad católica, y luego añade:

"No sabemos si por olvido se nos ha pasado por alto alguno de los apreciables periódicos hermanos nuestros en este recuento, al cual vendrán á unirse todavía otros muchos más que, nos consta, participan en este punto de nuestros mismos sentimientos. Pero aun así, y aunque no fuesen más que los presentes los periódicos adheridos, ¿no es cierto que suman ellos contingente harto numeroso, para que con él y con el ardimiento con que se sabe lleva á cabo nuestro católico pueblo todas las cosas de Dios, pueda ya asegurarse el más brillante éxito á nuestra religiosa campaña?"

Lo tendrá: sí, lo tendrá, que providencialmente se ha lanzado hoy día el grito de esta cruzada, tal vez para llevar con ella á un terreno de acción común los ánimos de todos nuestros hermanos.

No se descuida, entre tanto, la organización que en su día esperamos aparecerá robusta é imponente. Ni dejan de venirnos á todas horas cartas particulares de muy queridos amigos nuestros proponiéndonos planes á cual más lisonjeros para esta espléndida manifestación española. De todo lo cual iremos dando cuenta á nuestros lectores en sucesivos artículos, rogándoles nos las den asimismo ellos á nosotros de cuanto crean pueda ser más conducente al objeto apetecido.

Una sola indicación nos hemos de permitir aquí, en gracia de la próxima fiesta de Santiago que vamos á celebrar, y por haber sido como inspiración espontánea de muchos que simultáneamente y como de común acuerdo se nos han dirigido para recomendárnoslas. Tal es la de una gran Peregrinación ó Romería nacional al sepulcro de dicho gloriosísimo Apóstol y Patron de nuestra patria, de quien recibió ella la fé de Cristo, y de quien fué en repetidas ocasiones maravillosamente ayudado para su defensa y

conservacion. ¡Ah! No lo dudamos: cuando nos sonría alegre y gozosa la primavera próxima, se alzarán de todos los puntos de España el grito entusiasta ¡A Santiago! ¡A Santiago! y se verá entonces en nuestras comarcas un espectáculo arrebatador. Rios de pueblos correrán al venerando Santuario de Compostela a depositar sobre aquel Sepulcro, cuna de nuestra fé nacional, el testimonio de que todavía vive en nosotros sus hijos, la fé heredera de aquel nuestro primer padre, fé individual y social que defendemos de los ataques de la Revolucion con mayor y más obstinado empeño que el que muestra ella por arrebatárnosla.

Algo de eso podemos hacer ya en el día de hoy, acudiendo con Romería espiritual de fervorosas súplicas á la tumba del Hijo mayor del Zebedeo, para que por nosotros y por nuestra iniciada empresa, que es empresa suya, se logre el divino favor.

F. S. y S.

Para demostrar que en el partido carlista existía el elemento cesarista, dice á *La Fé* nuestro queridísimo compañero *El Siglo Futuro*:

“¿No recuerda el Sr. Vildósola los gobiernos de 1814 á 1820 y de 1823 á 1833? ¿Ignora el Sr. Vildósola que aquellos detestables gobiernos de los Ugartes y Chamorros y del *despotismo ilustrado*, procuraron sobre todo la supremacía del poder real, cuyo trono se levantaba sobre las ruinas de los derechos de la Iglesia, hundidos bajo el peso de las regalías y del cesarismo? ¿Qué sucedió durante la reaccion de 1823? Apenas un ministro como D. Victor Saez se propone encauzar los derechos de la realza para entronizar el espíritu católico en todos los órdenes de la vida pública, es desterrado de la corte, so pretexto de nombrarle Obispo de Tortosa, á fin de verse libre de aquel obstáculo que el cesarismo hallaba en su carrera.

Pues bien; muchos de estos hombres, realistas puros, volaron al campo de D. Carlos á la muerte de Fernando VII, y volaron con sus aficiones regalistas y cesaristas, y no vieron en la causa de D. Carlos sino la causa del rey legítimo, y por esto le siguieron; y contra estos hombres fué contra quien el Obispo de Leon rompió bravamente más de una lanza, hasta caer vencido por la audacia y la fortuna de sus enemigos.

Y más adelante, en esta última guerra, recuerda el Sr. Vildósola aquel padron de ignominia y de vergüenza que cayó sobre ese elemento cesarista que rodeaba á D. Carlos, cuando en el proyecto del Código se llegó á estampar la más odiosa y cruel de todas las regalías, el falso derecho mayestático del *Paseo Regium exequatur*?

¿Qué más? Hace poco más de un año, que un carlista de aquella antigua y dañada cepa realista dejó oír su voz para decir que no sería inflexible sino con los ataques al principio de autoridad, ó lo que es lo mismo, á los derechos y á la persona del rey...”

De nuestro estimado compañero *El Tradicional*:

“EN DEFENSA DE UN AUSENTE.

El Centro publica en su último número lo siguiente:

“NUESTRA PROTESTA.

Con notable sorpresa hemos leído estos días en casi todos los periódicos liberales la siguiente noticia:

“Ayer se reunieron en Burgos los directores de los periódicos carlistas *El Siglo Futuro*, *El Tradicionalista*, *El Gorbea*, *El Alavés*, *El Fuerista*, *El Euskaró*, *El Dogma* y *El Tradicional* y algunos personajes que se han puesto al lado del Sr. Necedal en su rebelion contra D. Carlos, con el fin de tomar una resolucion respecto á la actitud que deban adoptar en vista del camino emprendido por el Pretendiente.

„Después de deliberar y de hacer una severa crítica de la conducta de D. Carlos, se acordó negarle la categoría de Rey.

„Queda, pues, destronado D. Carlos por efecto de la rebelion necedalina.

„Necedal y sus amigos se proponen proclamar á D. Jaime como jefe genuino del tradicionalismo español. Si esto ofreciese dificultades, transigirían antes con las instituciones vigentes que con D. Carlos.”

„*La Epoca*, acoge el rumor de que el día de Santiago, levantarán los integristas pendones por D. Jaime; habiendo designado á Salamanca, para congregarse los representantes de la España integrista y hacer allí la proclamacion del hijo de D. Carlos.

Algunos periódicos han afirmado que en dicha reunion se encontraba el Sr. Pallés representando á sus correligionarios de Valencia.

No sabemos que representacion llevaria á Burgos ese Sr. Pallés, pero nos consta positivamente que no llevó la de sus correligionarios ni la del periódico *El Tradicional*. El Sr. Pallés no tiene autoridad, ni representacion, ni ascendiente sobre los carlistas valencianos. Si el Sr. Pallés dejándose arrastrar por un loco y exagerado afán de exhibicion, ha marchado á Bur-

gos á solicitar complicidad en la rebeldia, ninguna culpa tenemos los carlistas de Valencia. Diga el Sr. Pallés, que ha representado á su familia y correligionarios Sres. Thous, Espin, etc., y demás mestizos de esta calaña, pero no comprometa á publicaciones acreditadas ni á carlistas probados que no quieren hacer causa comun con los disculos y rebeldes.

Si es cierto lo que dicen los periódicos liberales, *El Centro* protesta con toda la energia de que es capaz en nombre de los carlistas valencianos contra el acto realizado en Burgos por un puñado insignificante de rebeldes.”

Como ya pueden suponer nuestros lectores, ese señor Pallés, es nuestro estimado compañero de redaccion D. José Pallés que desde 1.º de Mayo ha venido defendiendo con singular denuedo la sana doctrina político-religiosa, desde las columnas de *El Tradicional*, y que católico en su vida privada como en su vida pública, no se ha avergonzado nunca de confesar á Cristo en sus palabras y en sus actos.

Empero: ni sus escritos, ni su conducta intachable, ni sus antecedentes honrosos le han podido valer para nada, y *El Centro*, urbi et orbi y sin aducir pruebas ni pararse en escrúpulos, le ha calificado de mestizo y le ha hecho *correligionario de los señores Thous, Espin y demás mestizos de esta calaña*.

Ausente el Sr. Pallés desde hace dos semanas, no puede contestar por sí á estos ataques; pero sus compañeros de redaccion se creen en el deber de salir á su defensa y protestar contra ese calificativo deshonoroso para todo buen católico.

A disposicion de *El Centro* están todos los artículos del Sr. Pallés publicados en *El Tradicional*, y todos los escritos del mismo señor, coleccionados en varios libros y dados á luz en varias revistas y periódicos.

Si *El Centro* encuentra en ellos las pruebas del mesticismo del Sr. Pallés, que las presente: de lo contrario tendremos el derecho de decir que *El Centro* es un CALUMNIADOR así; con todas sus letras.

Por lo demás, si el Sr. Pallés ha asistido ó no á la reunion de Burgos y si ha hecho lo que *El Centro* le atribuye, el Sr. Pallés podrá contestarle dentro de poco, pues tenemos entendido que volvera pronto á Valencia.

Pero conste que no es á *El Centro* á quien tiene que dar el Sr. Pallés cuenta de sus actos, sino á los delegados del Rey; y conste tambien que *El Centro* no tiene autoridad ni representacion alguna en Valencia, porque en último término no es más que un semanario dirigido por un simple particular, que refleja el criterio de esa misma persona.

Y nada más.

CRISTOBAL BOTELLA Y SERRA,

Copiamos de nuestro queridísimo compañero *El Semanario de la Bisbal*:

“Segun leemos en los periódicos, los nueve que firman la *Declaracion* que salió al frente de nuestro número 41, han sido expulsados del partido carlista por rebeldes. Entre ellos como saben nuestros lectores se encontraba el *Semanario*.

Uno de los considerandos de la sentencia dice así:

“Considerando que los manifestantes falsean los hechos y suponen que el R... y su subdelegado en Navarra se han erigido en jueces de la doctrina, siendo así que el fallo del Sr. Montoya versaba sobre la conducta liberal y revolucionaria de EL TRADICIONALISTA en el terreno político;”

Más largamente trataremos de estos asuntos, Dios mediante, pero conste que se separa á los nueve periódicos tradicionalistas catalanes á pesar de la solemne y ortodoxa *Declaracion* que publicamos. Dice el Sr. Melgar que se condenó como *liberal y revolucionario en el terreno político*, á EL TRADICIONALISTA de Pamplona, suponiendo con esto que hay dos liberalismos y declarando como *autoridad* que el político cas bajo la jurisdiccion del R...

En vista de esto declaramos que, no obsta á la lealtad acrisolada ni constituye rebeldia el no aceptar el nuevo terreno en que se nos quiere colocar, porque ningun católico puede aceptar lo.

El primer lema es Dios, el segundo Patria y el tercero Rey. Y cuando hay disconformidad entre los intereses de los tres lemas *obedire oportet Deo magis quam hominibus*.

Hemos de manifestar además con todo respeto, pero tambien con entereza que, nunca habiamos recibido la más mínima reprension ni advertencia pública ni privada de D. Carlos ni de los delegados ó subdelegados. Lo cual si choca abiertamente con lo que se afirma en un reciente manifiesto, ciertamente que acusará gran responsabilidad en quien haya faltado á sus deberes...”

Despachos postales.

Paris 23.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 73,00.—Después 72,87.

Londres 23.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 72,06.

Paris 23.

Era evidente en Paris la decadencia de la popularidad del general Boulanger, como lo demostraban la baja de los periódicos á él adictos y la poca importancia de las últimas manifestaciones boulangéristas.

Los partidarios del general tenían sin embargo grandes esperanzas en provincias; pero las elecciones parciales verificadas ayer en la Dordogne y en el Ardeche han hecho patente que el espíritu público de los departamentos pierde tambien el entusiasmo por el ex-ministro de la Guerra.

Los boulangéristas se consuelan hoy con la esperanza de sacar triunfante á su caudillo en el departamento del Charente inferior, donde queda vacante un puesto de diputado, pero se cree que tampoco lo conseguirán porque en dicho distrito tienen mucha fuerza los bonapartistas y no es probable que estos acepten un candidato ajeno á sus ideas.

A pesar de los grandes esfuerzos hechos por los boulangéristas en el Ardeche, el general ha reunido poco más de la mitad del número de votos de su contrincante el candidato oportunista.

Paris 23.

La Bolsa ha saludado con alza la derrota de Boulanger, haciéndose el 3 por 100 francés á primera hora á 83,75.

Paris 23.

Los periódicos liberales italianos acogen con júbilo la noticia de que en Octubre próximo el emperador de Alemania visitará en Roma al rey Humberto.

La verdad es que hasta ahora ningun soberano reinante ha visitado en Roma á la familia reinante, sin duda para evitar susceptibilidades con la Corte pontificia y no lastimar los sentimientos de los católicos. Parece que hasta ahora se habia procurado evitar consagrar implícitamente los hechos consumados de la Ciudad Eterna.

Los diarios alemanes, sin embargo, al hablar de la posibilidad del viaje de Guillermo II á Italia, no confirman que la entrevista se celebre precisamente en Roma.

Se dice que el príncipe de Bismarck que desea conservar las relaciones más amistosas con la Santa Sede, aconsejará al emperador que visite al rey Humberto durante la permanencia de este en cualquier punto de Italia fuera de Roma.

Paris 23.

El presidente de la República ha salido á las 8 de esta mañana de Valence con direccion á Paris. Los partes oficiales dicen que en todas partes ha recibido inequívocas muestras de afecto y consideracion.

Lisboa 23.

La marcha de los reyes de Portugal y del infante D. Alfonso, parece fijada para los primeros días de Agosto.

Se asegura que el rey visitará á bordo de la corbeta *Vasco de Gama* varios puertos españoles del Mediterraneo, deteniéndose particularmente en Barcelona con objeto de estudiar la Exposicion Universal de aquella ciudad.

Brindis 23—1 tarde.

La escuadra española ha llegado á este puerto. Las autoridades han ido esta mañana á bordo de la fragata *Numancia*, con objeto de ofrecer sus respetos al contralmirante español.

El pueblo de Brindis prepara una cordial acogida á los marinos españoles.

Fabra.

Acuerdos de la Diputacion.

Sesion del 2 de Julio.

Examinados los expedientes de D. Domingo Oroquieta, de Riezu, D. Santos Perez de Alveiz, de Meano, y D. Benito Ayerra y consortes, de la Cendea de Olza, determinóse respecto del primero, que de conformidad con el proveido de 28 de Enero último, la Oncena devolviera al reclamante las 29 pesetas y 40 céntimos que le exigió para el pago del salario del pastor conceljal; en cuanto al segundo, que el Ayuntamiento y Junta de catastro de Lapoblacion y Meano dejaran de la hoja del recurrente, así como de la de su representado D. Fausto Gil y Valdivieso el capital que se le asignaba por las tierras incultas y fincas urbanas deshabitadas, hasta tanto que de unas y otras obtuvieran los productos propios del uso á que se destinaban; y con referencia al último, que la gratificacion que habia de satisfacerse á los quintos destinados por su suerte á prestar servicio en cuerpo armado era la consignada en la circular de 20 de Mayo de 1879, á la que debería atenderse estrictamente el municipio de la referida cendea.

—Favorablemente fueron resueltas las instancias de los Ayuntamientos de Torralba y Otifiano, Lesaca y Barbarin, relativas las de los primeros á los aprovechamientos forestales que tenían solicitados con anterioridad á la circular de 19 de Junio próximo pasado, y la del último al pago de los gastos de confeccion del nuevo catastro.

—Aprobáronse las cuentas de propios y contribuciones de Garinoain, Marcilla y Azagra, correspondientes las del primero de dichos pueblos á los años de 1886 y 1887 y á este último las de los otros dos; las de propios del 87 y las de contribuciones de dos trimestres del mismo año, pertenecientes á la villa de Arellano; las de propios de Oteiza de 1883 á 1886; las de propios y contribuciones de 1885, propios de 1886 y carnicerías del 85 y primer semestre del 86, de la villa de Larraga; y finalmente, las de propios del cuarto trimestre de 1886 y contribuciones de los tres últimos trimestres de ese año, del lugar de Mirafuentes.

Sesion del 4 de Julio.

Se autorizó á los Ayuntamientos de Aoiz, Lagurruia y Legaria para arrendar arbitrios municipales; al Concejo de Ustarroz para la exaccion de unos impuestos; y fué denegada una instancia del Concejo de Domeño, relativa al arriendo de la carnicería.

—Interpuesta reclamacion por D. Jorge Sesma, de Corella, representante de D. Alfonso Vigier y Compañía, de Haro, se acordó que se es-

tuviera á lo proveido en 23 de Mayo último en el expediente de D. Miguel Barenas, encargándose al Ayuntamiento que las consideraciones expuestas por el recurrente fuesen objeto de exámen al tiempo de verificar el nuevo remate, si estimara de conveniencia introducir en las condiciones alguna modificacion que conceptuare justa y equitativa, en armonia con los intereses del Municipio y con los de sus administrados.

—Promovido expediente por doña Josefa Urquiza, viuda de D. Manuel Asensio, de Mendaza, sobre pago de 1012 pesetas y 20 céntimos por adelantos de suministros de guerra, determinóse que el ayuntamiento llevara á efecto en el término de un mes el cobro de las cantidades que se hallaren debiendo los deudores que como tales aparecieran en la liquidacion, satisfaciendo á los acreedores las que resultaren alcanzar.

Sesion del 6 de Julio.

Obtuvo permiso el Concejo de Muruarte de Reta para el arriendo de la carnicería, en pública subasta y con sujecion á la circular de 6 de Junio de 1868 y demás disposiciones vigentes.

Sesion del 13 de Julio.

Accediendo á lo solicitado por el ayuntamiento de Artajona, concediósele facultad para invertir la cantidad presupuestada en las obras que habian de ejecutarse en el carral del Cerco.

Sesion del 14 de Julio.

Leídas las instancias del alcalde de Muez y de D. Pedro María Garbalena, de esta capital, se determinó acerca de la primera, que se estuviera á lo acordado en el expediente de D. Feliciano Unánua; y en cuanto á la segunda, acceder á lo que solicitaba el recurrente respecto á la exencion del pago de derechos en el portazgo de Iru-ruta.

—Se aprobaron las cuentas de propios y contribuciones del lugar de Asiain, correspondientes á los años de 1873 á 1886, ambos inclusive, en la forma propuesta por el comisionado D. Benito Bustince, y se acordó que la Oncena nombrara el Depositario con las formalidades exigidas por el Reglamento.

—Tambien fueron aprobadas las cuentas de propios de la villa de Murchante, correspondientes á los años de 1884, 85 y 86, y las de propios y contribuciones de Sansoan, pertenecientes al último de los años indicados, de conformidad con lo propuesto por la Seccion del ramo.

NOTICIAS.

Es probable que hoy se eleve á plenario el proceso del crimen de la calle de Fuencarral.

Segun el último balance del Banco de España el efectivo metálico ha subido de 304 millones 086.102'35 pesetas á 305.245.776'76.

Los billetes en circulacion han aumentado desde 658.592.800 á 661.213.525.

Tambien los depósitos en efectivo desde pesetas 65.425.331'52 á 65.626.369'46.

Las cuentas corrientes desde 345.461.651'05 á 353.176.982'02.

Las reservas de contribuciones han tenido extraordinario aumento.

Ya está funcionando y recogiendo datos para el desempeño de su cometido la comision nombrada para investigar las causas de las diferencias que existen entre las estadísticas de Suecia y Alemania y las de España, respecto á alcoholes.

Se ha dispuesto que todas las cátedras de idiomas vacantes en los Institutos de provincias se provean en lo sucesivo con el sueldo de 2.500 pesetas, cualquiera que sea la forma en que anteriormente se hayan anunciado.

En Benifairó de Valldigna (Valencia) se ha cerrado la escuela por no haber propietario que quiera arrendar ninguna casa al ayuntamiento, con ese ni con ningun otro fin.

Parece que en el ministerio de Fomento se está estudiando un proyecto para el establecimiento de docks con destino á depósito de mercancías en las principales poblaciones de España.

Los propietarios de Játiva han celebrado una reunion para ver de poner un freno á los frecuentes atentados que sufre aquella propiedad rural, y contra los cuales resultan ineficaces las medidas adoptadas hasta ahora por las autoridades.

En R. O. de fecha 6 del actual se declara que los notarios deben sufrir los ejercicios de reválida y que estos han de verificarse precisamente en la Universidad Central, cuando hayan aprobado como alumnos libres la mitad más una de las doce asignaturas de la carrera.

En virtud de propuesta reglamentaria correspondiente á este mes, han sido ascendidos al empleo inmediato en el arma de infantería, doce tenientes coroneles, veintiocho comandantes y cuarenta y ocho capitanes de la escala activa, y dos comandantes, cuatro capitanes, ocho tenientes y tres alféreces de la escala de reserva.

Con disgusto y con pena leemos en un periódico de Bilbao que hace pocos días se efectuó en Gallarta la inscripcion civil de un niño al cual se le puso el nombre de Victor Hugo.

Dícese que el ministro de Fomento dará principio á su viaje á las provincias, por Andalucía, Extremadura y la Mancha; despues recorrerá las Vascongadas, Navarra y Rioja, concluyendo por la costa de Levante.

Los gerentes de las sociedades Altos Hor-

La Folguera, Heredia y La Vizcaya han sido invitados por el ministerio de Marina para presentar proposiciones para el suministro de aceros y hierros durante dos años con destino al arsenal de la Carraca.

Lo más interesante que nos comunican de Madrid respecto á política liberal, es lo ocurrido en el consejo de ministros celebrado el domingo á la noche. La reunión fué borrascosa, siendo el asunto que ocupó la atención de los ministros que ocupó buena parte del consejo, que durante cinco horas, la proyectada combinación de gobernadores. El señor Moret, llevó las bases de ella; pero su propósito fué combatido tan tenazmente por el marqués de la Vega de Armijo, que por último se decidió diferir la resolución del asunto.

Ya comprenderá el lector que la causa de esa diversidad de pareceres y de esa discusión no fué otra, que el haber, como siempre, gran número de aspirantes y el empeño de apoyar cada cual á sus amigos ó recomendados. En este asunto, como en todos, la cuestión del personal es la cuestión batallona de los gobiernos liberales.

Un periódico de Tudela publica la instancia que varios vecinos de aquella ciudad han elevado á la Excm. Diputación suplicando se dejen sin efecto los aranceles de peage últimamente publicados, manteniendo los que antes existían, y sobre todo, que sean unos ú otros los aranceles que se apliquen, no se exijan derechos dobles, ó sea en todos los portazgos, á quien de Tudela se dirija á Tarazona, Cintruénigo, Cadreita, Murchante, Ablitas, Fustiñana y Cabanillas.

La primera parte de esta súplica la fundan los exponentes en consideraciones que á su juicio demuestran no estar justificado el aumento introducido en los aranceles; y en cuanto á la segunda parte alegan entre otras razones el que lo que piden lo han disfrutado ellos siempre, y además lo disfrutan hoy los vecinos de Murchante y Cascante, al ir á Tudela, y los de Cintruénigo y Fitero, cuando van á Castejon. Todo esto después de manifestar que en las inmediaciones de Tudela hay cuatro portazgos que imposibilitan el tránsito de Tudela á los pueblos del distrito sin el gravamen de peage.

El precio medio de los principales artículos de consumo en esta provincia, durante el mes de Junio último, fué en pesetas el siguiente: Trigo 19,67 el hectólitro, cebada 10,97, centeno 9,55, maíz 14,09, garbanzos 0,99 el kilogramo, arroz 0,62, aceite 1,28 el litro, vino 0,25, aguardiente 0,80, carnero 1,79 el kilogramo, vaca 1,52, tocino 1,93.

A fines de esta semana se reunirá en esta ciudad la comisión de la Junta de rectificación del catastro provincial, encargada de extractar y clasificar las reclamaciones últimamente presentadas por los municipios utilizando el nuevo plano concedido por la Diputación para que los ayuntamientos pudiesen pedir la rectificación de sus hojas catastrales.

Una vez que la comisión realice ese encargo, en lo cual invertirá pocos días, se reunirá la junta para examinar y resolver las reclamaciones.

Por carta de Pitillas sabemos que en el viñedo de aquella localidad se desarrolla el mildew de un modo alarmante.

Segun leemos en *El Auxiliar*, el ayuntamiento y contribuyentes de la Cendea de Ansoain ha sido autorizado para suprimir varias escuelas incompletas de aquel distrito municipal, y crear en su lugar una completa de niños y otra incompleta de niñas, en consonancia á las disposiciones de la ley, y sin perjuicio de que en cuanto á los maestros que tengan sus escuelas en propiedad, se atenga á lo que para los casos de supresión se halla establecido.

Para enterarle de un asunto que le interesa se hace preciso se presente en la oficina de la Alcaldía el soldado, que fué, de Ingenieros Carlos Sanchez Barea.

Procedentes de Castilla han llegado para el consumo de esta ciudad 188 reses lanaras, las cuales se ha mandado sean reconocidas por el veterinario.

En el gobierno civil de la provincia no se nos comunicó ayer ninguna noticia.

Nos comunican de Tafalla que las viñas prometen buena cosecha, siendo muy pocas las que se hallan atacadas del mildew.

El trigo se cotiza en dicha ciudad á 20 reales, con tendencia á la baja y la cebada á 10 el robo.

Del *Diario de Avisos de Tudela*: «El sábado por la tarde llegó á esta ciudad Mr. Gayon representante de la cámara comercial de Burdeos que vino á España con el objeto de reconocer las clases de vinos que existen. Ayer (domingo) salió para Corella, Cintruénigo y Fitero, y hoy se ha dirigido hacia Tafalla y Puente la Reina. Después debe recorrer la Rioja y entrará en Francia por Irun después de haber recorrido todo el viñedo de la Península.»

go y Fitero, y hoy se ha dirigido hacia Tafalla y Puente la Reina. Después debe recorrer la Rioja y entrará en Francia por Irun después de haber recorrido todo el viñedo de la Península.»

Escriben de Caparros que la cosecha de cereales resulta escasa y no de muy buena calidad. Los olivares se han perdido á consecuencia de los hielos del invierno, y respecto á las viñas dicen que las de secano presentan buen aspecto y abundante fruto, pero las de regadío dejan mucho que desear y en algunos plantados se notan síntomas precursores del mildew.

En Burgui se halla vacante la secretaria del juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel.

El día 29 del corriente se verificará en Urroz subasta para el arriendo de las pieles del ganado lanar que se sacrifique en el rastro de aquella villa por cuenta de la administración municipal durante un año, contando desde 1.º del actual mes.

En Caparros están paralizadas las ventas de granos y caldos, cotizándose el trigo viejo á 21 reales el robo y el vino á 8 el cántaro.

La junta económica del parque de artillería de esta plaza anuncia subasta para la venta de varias cantidades de hierro forjado y colado procedente de efectos inútiles.

PILAS DE MARMOL. IRIGARAY. Valencia, 4.

SECCION RELIGIOSA.

Miércoles.—Santiago el Mayor Apostol, patron de España, Cucufate mártir, Teodomiro, monje y mártir, Santa Valentina virgen y mártir.

En San Agustin.—A las diez de la mañana misa rezada, tercia, seguidamente la misa mayor y continuación de la lectura de la Enciclica de Su Santidad el Papa Leon XIII acerca de la Libertad humana.

En Santo Domingo.—A las nueve de la mañana se expone S. D. M. para las cuarenta horas, misa solemne, quedando expuesto hasta las cuatro de la tarde en que después de cantar completas se hará la reserva.

En la Catedral.—A las diez de la mañana, misa solemne y sermón que predicará el M. I. señor Canónigo Magistral.

Jueves.—Santos Erasto obispo y mártir, Valente obispo y confesor, Santas Ana, Madre de Nuestra Señora, y Santa Exuperia mártir.

En las Descalzas.—A las diez de la mañana solemne función á su Patrona Santa Ana, expuesto S. D. M. para las cuarenta horas misa mayor y sermón que predicará D. Felix Navarro, coadjutor de San Agustin, quedando expuesto hasta las cuatro de la tarde que se hará la reserva.

Viernes.—Santos Pantaleon médico y mártir, Mauro obispo y mr. Eterio obispo y confesor, Hermolao presbítero y mr. Jorge diácono y mártir, Félix y Eudelio mártires, Santas Juliana, Semproniana, Antusa, Natalia, Lilliosa, Julia y Faunda mártires.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 24 (2,45 t.)

La prensa francesa califica de ridículo el desarme europeo.

Antes de marchar el ministro de Marina se harán adjudicaciones de construcción de buques de guerra.

La "Gaceta," publica una R. O. aclarando la ley del impuesto sobre alcoholes.

Madrid 24 (2,30 t.)

Es inexacto que Higinia fuera puesta en comunicacion.

Han sido firmados varios decretos de personal de Hacienda.

Los emperadores presenciaron maniobras de caballería y brillante desfile.

Madrid 25 (12,15 m.)

Se ha desmentido el rumor de que se hayan fugado emigrados Argel Oran

Se ha descubierto que dos carteos han sustraído centenares de cartas. Créese que hay otro complicado

Madrid 25 (12,15 m.)

Dícese que será inmediata la libertad de Gallego, Lossa y María Avila.

La *Gaceta* declara mal suscitada una competencia entre la audiencia de Pamplona y el gobernador de Navarra.

Ayer, día de fiesta oficial no hubo en Madrid reunion de Bolsa.

El Corresponsal.

ANUNCIOS PREFERENTES.

Baños nuevos de Fitero

(NAVARRA).

Aguas hipotermales, clorurado sódicas, ferruginoso-fosfatadas.

El crédito cada día mayor de estas aguas minerales, por su constante y segura acción medicinal, las hace indispensables para combatir con éxito los padecimientos reumáticos subagudos y crónicos, ya sean musculares, fibrosos, articulares, nerviosos ó viscerales; las ciáticas, las contusiones, esguinces, dislocaciones, fracturas, heridas de armas de fuego ó blancas; las retracciones musculares y tendinosas, anquilosis completas ó incompletas resultado de dichas lesiones; las anestiasias y parálisis de origen periférico, reflejo ó de los centros nerviosos; los tumores blancos, hidrartrosis; raquitismo, úlceras fungosas atómicas, fistulosas por caries ó necrosis; escrofulismo con ó sin infartos en los ganglios, dermatosis ó lesiones óseas; la cloro-anemia; la sífilis; los infartos ó hiperemias del hígado, bazo y demás vísceras del vientre; las dispepsias, gastralgias, catarros crónicos con ó sin dilatación del estómago y de carácter reumático franco; los catarros vesicales, bronquiales, pulmonares y el asma bronquial dependientes de la diátesis reumática; las amenorreas, ovariálgias, dismenorreas y leucorreas reumáticas y con regularidad en las funciones de la matriz; y por último, la gota y las diátesis úrica, fosfática y oxálica.

Temporada oficial, de 15 de Junio á 30 de Setiembre.

Hay capellan y misa diaria y rosario por las tardes.

Buen servicio de fonda á cargo del acreditado fondista del hotel del Siglo de Valladolid don Angel Zubillaga y hermanos.

Habitaciones con cuarto de baño independiente.

Viaje cómodo hasta las estaciones de Tudela y Castejon, en la línea de Zaragoza á Pamplona, en cuyos sitios y á la llegada de los trenes esperan los coches que conducen al establecimiento.

Venta de casa.

A voluntad del dueño y en pública y extrajudicial subasta que tendrá lugar á las once de la mañana del día 2 de Agosto del corriente año en la notaría del Licenciado D. Salvador Echalde, calle de Zapatería número 35, se venderá la casa número 84 de la calle de Pellegrina de esta ciudad que consta de bodega, tres pisos y solana y el cubage que se halla en la bodega. No se admitirá en el acto de la subasta postura inferior á la suma de 12.000 pesetas. Los títulos de pertenencia suscritos en el Registro de la Propiedad y el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Viajes diarios y económicos

á Irun, San Sebastian, Bilbao, Santander, Gijon, Coruña, Pontevedra y Vigo.

DESDE EL DIA 1.º DE JULIO AL 12 DE SETIEMBRE DE 1888, AMBOS INCLUSIVE.

Billetes de ida y vuelta de segunda y tercera clase á precios reducidos desde Pamplona á los puntos antedichos.

Estos billetes serán valederos para 30, 60 y 90 días, según se deseen, y las horas de los trenes de salida y regreso, modo de efectuar el viaje, facultades que conceden, y demás condiciones se facilitarán á todos los que lo deseen en el despacho central de los caminos de hierro del Norte, situado en la plaza de la Constitución, número 1, planta baja, de la fonda de la Perla, y único punto en Pamplona donde se expenden los billetes citados.

En Tudela.

JORGE BICHET Y COMPAÑIA

Gran fábrica de licores y destilación á vapor de alcoholes de vino.

Se advierte al público que en este establecimiento queda proscrito en absoluto el empleo de alcoholes industriales, elaborándose los licores con alcohol puro de vino exclusivamente; á cuyo efecto se han montado los alambiques más perfeccionados que se conocen hasta el día.

Se remiten catálogos gratis á cuantos los soliciten, y en ellos encontrarán notable economía en los precios de los alcoholes y licores.

Depósito de Champagne y licores, de las marcas más acreditadas del extranjero.

Vinos finos de mesa, con depósito exclusivo del renombrado "Crú St. Jean."

Representante en Pamplona, Odon Rouzaut Chapitelá 24.

Tabacos habanos.

Legítimos de las mejores marcas se venden por mayor y menor en la administración principal de Loterías de

NAVARRA.

En la misma casa hay papeles de fumar al por mayor; papeles de hilo y de algodón; libros de administración, jurídicos y de escuelas; se hacen sellos en bronce y caoutchout.

Compra y cambia moneda antigua, duros, oro, negocia calderilla, etc., etc.

CASIANO DIAZ.

17.—Zapatería 17.—Pamplona.

M. RUBIO.—Cirujano dentista.

Colocadentaduras artificiales en veinticuatro horas y hace toda clase de operaciones en la boca con anestésicos y sin ellos. Plaza del Castillo, núm. 33.

Somorrostro.

Al baratísimo precio de una peseta y cincuenta céntimos se vende en la administración de este periódico la magnífica lámina que representa uno de los principales episodios de la batalla de Somorrostro. Dicha lámina está perfectísimamente concluida y sus dimensiones son 60 por 80 centímetros.

Se arrienda una casa con su bodega y pajar, titulada venta del Miñero, sita en jurisdicción de Astrain, con 144 robadas de tierra blanca, 31 peonadas de viña y terreno para yerbas.

Para más informes dirigirse á D. Benito Diez, calle de Tecederías, 16 vis 2.º

Pamplona 23 Julio 1888.

Junta de fábrica de la iglesia Parroquial de Santa Eufemia.

VILLAFRANCA.—NAVARRA.

Teniendo que ejecutarse varias obras de reparos, limpieza y restauración de pintura en las bóvedas, paredes del interior y retablos de dicha Iglesia, se ha acordado proceder á la adjudicación de las citadas obras; bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sacristía de la misma Iglesia, admitiéndose proposiciones á pliego cerrado hasta el domingo próximo 29 del que cursa á las diez de su mañana, puesto que á las once de la misma, se procederá en la Sala Capitular á la apertura de los pliegos, adjudicándose al mejor proponente.

Villafranca 23 de Julio de 1888.

El Párroco Presidente, Romualdo Arregui.

Se arrienda

la casa palacio del lugar de Sarasa con 224 robadas de tierra blanca y 44 peonadas de viña.

Para más informes dirigirse á D. Benito Diez, calle Tecederías núm. 16 vis 2.º

Pamplona 23 de Julio de 1888.

Venta de casas en Pamplona.

A las doce de la mañana del día 13 de Agosto próximo, en el salon de sesiones del colegio notarial, sito en la casa núm. 7 de la calle de Ciudadela, tendrá lugar la venta de las casas número 26 del paseo de Valencia y 15 de la calle de San Gregorio.

El remate será extrajudicial ante el notario D. Miguel Astiz, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en su notaría.

Obra nueva

La Ciudad Antieristiana en el Siglo XIX.

por A. P. Benoit, doctor en Filosofía y Teología, antiguo director de Seminario. Traducida por don Francisco de P. Ribas y Servet, presbítero. Parte primera: Los Errores Modernos. Primera edición española.—Tomo I. Con licencia eclesiástica, Forma un tomo de 588 páginas de esmerada impresión; su precio es de 12 reales en rústica.

Se vende en la administración de este periódico.

Dentista.

En el gabinete odontológico del dentista de la Real Casa, D. Gabriel Munarriz, se ha recibido (de Filadelfia) un variado y nuevo surtido de especialidades para la boca. En dicho establecimiento se extraen muelas por el sistema eléctrico, se verifican empastes, orificaciones, curación de muelas y dientes y se construyen dentaduras artificiales en el breve tiempo de diez horas.

Plaza del Castillo, casa de la Sra. Viuda de Razquin.

SANTIAGO MOCOROA.

12, Tejería, 12

En el taller de carpintería y almacén de maderas del mismo, hay un gran surtido de tablas y tablonos de todas clases á precios muy económicos.

L. DUTOR, DENTISTA.

Dientes y dentaduras artificiales, garantizadas: facilidad y esmero en todas las operaciones de la boca.

PLAZA DEL CASTILLO, NUM. 8, 3.º

Enciclica de Su Santidad

EL PAPA LEON XIII,

ACERCA DE LA LIBERTAD HUMANA,

edición oficial autorizada

por el Rdo. Sr. Nuncio Apostólico

en estos reinos,

Se vende en la administración de este periódico á una peseta la edición de lujo y á 25 céntimos la económica.

Devocionario manual.

Arreglado por algunos Padres de la Compañía de Jesus.

Este librito que recomendamos con toda la eficacia posible y que á su gran mérito y utilidad reúne la circunstancia de ser sumamente económico, es el más apropiado para que los señores Párrocos ó individuos que componen la junta de instrucción primaria, puedan dar como regalo á los niños que por su aplicación se hayan hecho acreedores al premio.

Véndese en la administración de este periódico, en tela pasta holandesa 30 céntimos de peseta, en tela con plancha 35 y el aumentado á 80 céntimos.

Norma del Católico

EN LA SOCIEDAD ACTUAL.

Diálogos Catequísticos para los católicos del siglo XIX, sobre lo que ha de creer y obrar el cristiano, por A. M. de H.

Véndese en la administración de este periódico al precio de 1'50 peseta.

Papel y sobres para cartas.

En la administración de este periódico se ha recibido una partida en paquetes de á 25 cartas, cada una de las cuales contiene cinco pliegos y cinco sobres y se vende al ínfimo precio de 10 céntimos de peseta.

A pesar de la baratura indicada, todavía se hará rebaja al que lleve de cuatro paquetes en adelante.

IMPRENTA A CARGO DE JOSÉ ERICE, Calle de San Anton número 1, bajo.

AGUA DE AZAHAR

Compañía Fabril TENA Sevilla.

RECONOCIDA como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.



RECONOCIDA como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

EXIJASE siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la GIRALDA.

Véndese en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella. Por mayor farmacia de D. Manuel Negrillos, Mayor 55, Pamplona.

Vida de San Francisco de Asís,

por el R. P. Fr. Leopoldo de Cherancé, capuchino, traducida y publicada por orden del reverendísimo P. Fr. Joaquin de Llevaneras, Comisario Apostólico de los Capuchinos de España.

Esta obra, cuyo autor ha merecido, por lo acabado de su trabajo, la bendición de Leon XIII, las aprobaciones de hombres sabios y virtuosos, y una muy preciosa carta de Monseñor Freppel, es reputada la mejor de cuantas se han publicado en nuestros tiempos; es un verdadero monumento; levantado en ocasion de las muchas exhortaciones que nuestro gran Papa Tercero ha dirigido á los fieles para excitarles al amor de San Francisco. En poco tiempo se han hecho varias ediciones, siempre más estimadas y atractivas.

Recomendamos este libro á todos los Terceros y devotos del Serafico Patriarca. Leon XIII quiere que el mundo entero siga los ejemplos del Serafin de Asís: esta razon ha movido al reverendísimo P. Comisario Apostólico á presentarles las elocuentes páginas del Padre Cherancé.

Se halla de venta en la Administracion de este periódico al precio de 3 pesetas.

Rafael.

NOVELA ESCRITA EN ALEMAN

por CONRADO DE BOLANDEN

Version castellana de C.

Véndese en la administracion de EL TRADICIONALISTA al precio de tres pesetas.

AGUA DE INSALUS

en **Lizarza** (Tolosa) Guipúzcoa,

analizada por el eminente químico Dr. D. Fausto Garagarza.

Declarada de utilidad pública por Real orden de 17 de Marzo de 1888.

Es bicarbonatada, ligeramente alcalina, digestiva, de sabor agradable. Excelente bebida gaseosa para las comidas, sola ó mezclada con vino. Superior á las de Sain Galmier, Apollinaris y Vals. Abre el apetito, auxilia la digestion y es eficaz contra las afecciones de los aparatos gástrico y urinario.

75 céntimos de peseta la botella de litro con casco en toda España.

Depósitos en Pamplona, D. Valentin Marquina y D. Miguel Ormaechea. En Tolosa, D. Vicente Miguel.

Administracion, Plaza Vieja, núm. 1, TOLOSA.

EL HIPNOTISMO PUESTO EN MODA

Historia y disquisicion científica
por el P. JUAN JOSÉ FRANCO,

de la Compañía de Jesus.
Version castellana del Doctor D. JOAQUIN DE FONT Y DE BOTER
(SEGUNDA EDICION.)

Forma un tomo de cerca de 400 páginas de esmerada impresion, y se vende en la administracion de este periódico á cinco reales en rústica y siete en tela y planchas.



SALUD PARA TODOS

!! La SANGRE es la VIDA !!

EL ROB LECHAUX

Con los Zumos Concentrados y Yodurados de BERROS y ZARZAPARILLA ROJA
Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos (Francia)

Este producto vegetal obtenido por aparatos de vapor especiales, activa la nutrition y la formacion de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios morbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rapidamente las Glandulas, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fistulas, las Caries, el Ozena, la Sífilis y los restos del mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., da a los niños raquiticos, la fuerza y los colores; a los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre, impide las congestiones y apoplejias. — Numerosos certificados médicos y particulares. — Exijase sobre todos los Frascos el Sello azul de la "Union de los Fabricantes Franceses" y la Firma del inventor: *Lechaux*

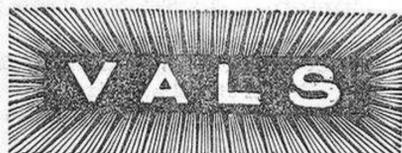
DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS
Venta al por Mayor: Mario LECHAUX, rue Sainte-Catherine, 164, BURDEOS
Venta al por Mayor, en la misma Casa, de la "Pomada Anti-Herpetica LECHAUX" por curar todas las Enfermedades del Cutis.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excelentísima Diputacion de Navarra, y además participacion en los seguros del palacio, instituto, hospital y casa de maternidad y de expósitos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan solo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de LA CATALANA es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideracion que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, núm. 7, 1.º y la comision principal de Navarra en Pamplona, calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.



VALS

Autorizacion del Estado y de la Academia

Saint-Jean. La primera de todas las aguas de mesa conocidas, aperitiva, muy digestiva; estómago.

Précieuse. Bilis, Cálculos hepáticos, Ictericia, Gastralgia.

Désirée. Afecciones del hígado, de los riñones, Piedra, Diabetes, Cólicos.

La Sociedad general es propietaria del establecimiento termal y posee las fuentes más antiguas que han fundado la estacion dando á conocer universalmente el nombre de Vals.
Ella invita á los consumidores á desconfiarse de las aguas á precios reducidos que tratan de sustituirse á las que el Cuerpo médico ha concedido en todas partes su alta aprobacion.
Las recomienda su gusto agradable; una botella por día.
En Pamplona: D. V. MARQUINA, Nueva 2.

Libros de venta

en la Administracion de este periódico.

	Pis.	Cs.
PROPAGANDA CATÓLICA, seis tomos ricamente encuadernados en percalina y planchas doradas, á seis pesetas cada uno	36	00
EL APOSTOLADO SEGLAR, en percalina con hermosa plancha dorada	2	50
MES DE MARZO dedicado á San José	0	40
RECLINATORIO para la visita al SANTÍSIMO SACRAMENTO. Van añadidas varias oraciones para la misa, confesion y comunion, en rústica.	0	70
El mismo, en percalina	1	00
LA SAGRADA COMUNION	0	25
PIISIMA DEVOCION A MARIA SANTISIMA para conseguir la gracia de una buena muerte	3	00
LA VIDA DE SAN FRANCISCO DE ASIS	3	00
ANGELA (novela) por Conrado de Bolanden	1	50
ANGELA (novela) por Conrado de Bolanden	2	00
RAFAEL id. id. id. id.	3	00
PASTORAL DEL OBISPO DE PLASENCIA	0	50
DOCUMENTOS EPISCOPALES contra el liberalismo reinante	0	50
EL LIBERALISMO ES PECADO, en rústica	0	75
El mismo librito, en pasta	0	40

LICOR DEPURATIVO

VEGETAL IODADO

del médico Quintella.

Premiado en la Exposicion Industrial de Oporto de 1887 con el diploma de gran honor.

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifiliticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diatélicas, es lo más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de los distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame.

Depósito en Pamplona Farmacia de Marquina sucesor de Borra, Nueva, 2.
Precio 9 pesetas frasco.

GRANDES REBAJAS

en los precios de las

Máquinas "SINGER," para coser

PÍDASE EL NUEVO CATÁLOGO

EN ESTA POBLACION

16, calle de Mercaderes, 16

IMPRENTA

LIBRERÍA Y ENCUADERNACION

INSTALADA EN LA

calle de San Anton, núm. 1, bajo.

En este establecimiento se reciben encargos de toda clase de impresiones para oficinas públicas y particulares.

Los ayuntamientos encontrarán desde luego recibos para el cobro de contribuciones y roldes cobratorios, con arreglo al modelo establecido recientemente por la Excm. Diputacion.

Se encarga asimismo de la impresion de hojas catastrales conforme á los modelos que deseen los municipios.

Hay modelacion del ramo de quintas; filiaciones y cuantos documentos se necesiten al objeto.

Los comisionados de apremio pueden disponer de las papeletas de segundo y tercer grado, así como de oficios impresos para notificar á los foranos que se encuentren morosos.

Un buen surtido en papeles de hilo de varias clases y precios. Papel para oficios, con membrete ó sin él.

Resmillería para cartas; sobres blancos y de color: puntos de pluma. Se hacen tarjetas de visita y esquelas de defuncion.

Se encuadernan toda clase de libros.

Se admiten suscripciones á la revista *Dogma y Razon*, *El Estandarte Riojano* y otros.

Se encarga de cuantos libros se le encomienden, siempre que sean conformes á la sana moral.

En todo ello encontrará el público el mayor esmero posible, puntualidad en el servicio y sobre todo una gran economia en sus pedidos.